



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 22 ARR. 2026

VISTO: El Expte E-501/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la adquisición de vehículos para la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.P.E. N° 190/2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2026, para la adquisición de móviles conforme especificaciones técnicas adjuntas y Anexo I, por la suma estimada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES (\$ 151.000.000,00) a valores del mes de febrero 2026, y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación los agentes, Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe Departamento Distribución, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable y la agente Laura PAREDES, Jefe División Compras y ante ausencias de cualquiera de ellos, a quienes se designen como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 26/03/2026 se realizó la apertura de ofertas.

Que se presentó como único oferente la firma CELENTANO MOTORS S.A. por PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 184.400.000,00).

Que analizadas la cotización recibida, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar la Licitación Pública N° 02/2026, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a la firma CELENTANO MOTORS S.A., la provisión del ítem N° 1: Camioneta doble cabina 4x4 y desestimar la oferta recibida para el ítem N° 2: Automóvil, por resultar económicamente inconveniente, al superar el presupuesto oficial en un 48,97%.

Que toma intervención Auditoría Interna.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc. a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario de los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, 32/2026 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 432 de la UGG 2582 y UGC 2500.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 12° de la Ley Territorial N° 117, el Decreto Provincial N° 3165/2023 y la Resolución D.P.E. N° 161/2026.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Pública N° 02/2026, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a la firma: CELENTANO MOTORS S.A., la provisión del ítem N° 1: Camioneta doble cabina 4x4, por PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 71.180.000,00); en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Desestimar la oferta recibida para el ítem N° 2: Automóvil, por resultar económicamente inconveniente, al superar el presupuesto oficial en un 48,97%.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía en la partida presupuestaria 432 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°

257/26



Vicente Manuel ALVAREZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefe División Administración
Dirección Provincial de Energía